



SERESMA RECONOCIMIENTO MEDICO

PUESTO DE TRABAJO	LIMPIADOR/A
NOMBRE DEL TRABAJADOR	
CENTRO DE TRABAJO	

El trabajador arriba mencionado, en su calidad de empleado de la empresa **SERESMA S.L.** reconoce haber sido informado en todo lo referente al **art. 22 de la ley 31/1995** y de los derechos que en él se recogen en cuanto a la garantía del empresario a los trabajadores a su servicio de la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

De tal manera, hace constar su:



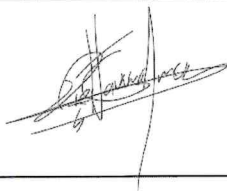
Renuncia voluntaria



Consentimiento

A someterse al reconocimiento médico específico que en dicho artículo se recoge.

Y para que así conste, se firma la presente en el día de la fecha.

FIRMA	FECHA
 Fdo.:	



SERESMA ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

PUESTO DE TRABAJO	LIMPIADOR/A
NOMBRE DEL TRABAJADOR	
CENTRO DE TRABAJO	

Reconoce:

- ☒ Haber recibido ☒ Que están a su disposición

Los siguientes equipos de protección individual:

- ☒ UNIFORME COMPLETO
- ☒ CALZADO
- ☒ GUANTES
- ☒ GAFAS
- ☒ MASCARILLAS
- ☐

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- Utilizar este equipo durante su jornada de trabajo cuando sea obligatorio.
- Leer el "folleto informativo" del fabricante, para hacer un correcto uso y mantenimiento de este.

FIRMA	FECHA
 Fdo.:	



SERESMA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PUESTO DE TRABAJO	LIMPIADOR/A
NOMBRE DEL TRABAJADOR	
CENTRO DE TRABAJO	

Según lo establecido en el **artículo 18 de la Ley 31/1995**, Ley de Prevención de riesgos Laborales, se hace entrega al trabajador arriba indicado de la siguiente información sobre los riesgos de su puesto de trabajo y sobre las medidas de protección a adoptar.

Información verbal y escrita entregada:

- Evaluación de su puesto de trabajo.
- Riesgos laborales en general e información referente a los riesgos laborales del centro de trabajo, como prevenirlos, medidas de emergencia y primeros auxilios así como información de prevención relacionada con su puesto de trabajo.
- Modalidad preventiva adoptada.
- Manual de bienvenida de Seresma.
- Derechos y deberes de los trabajadores en materia preventiva.

FIRMA	FECHA
 Fdo.:	



SERESMA CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN FORMACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL SERESMA

PUESTO DE TRABAJO	LIMPIADOR/A
NOMBRE DEL TRABAJADOR	
CENTRO DE TRABAJO	

D. Daniel Martín en su calidad de responsable de P:R:L designado de la empresa SERESMA SL con domicilio en calle Pablo Casals 10-B de Parla CP: 28981 Madrid con CIF; B-78806452

Certifica:

Que el trabajador/a arriba mencionado, ha recibido la formación relativa al curso de Principios básicos de prevención de riesgos laborales del Sector de Limpieza.

Que ha sido impartido por Daniel Martín López, responsable designado por la empresa, con la calificación de Técnico nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
Que el curso se ajusta a lo establecido en el artículo 19 de la ley de Prevención de Resgos Laborales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, incluyo sello de la empresa representada.

FIRMA	FECHA
 Fdo.:	



NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

1. **Toda persona, para su seguridad y la de los demás deberá seguir las normas establecidas por HEXCEL COMPOSITES, S.L.**
2. Se balizará convenientemente el área de trabajo. Haciéndose responsable de la seguridad del área de trabajo balizada. Todo el personal deberá cumplir con toda la señalización de seguridad tanto en el exterior como en el interior de los edificios.
3. Toda persona que acceda a las instalaciones, debe de hacerlo con los equipos de protección personal (EPI's) suministrados por su empresa inicialmente y deberá utilizarlos de forma correcta.
4. Todo tipo de accidente, incidente o situación de riesgo deberá ser comunicado inmediatamente al Responsable de Seguridad o a su responsable superior. (informe de accidente)
5. Los accesos a los núcleos donde se está trabajando deberán efectuarse por los lugares indicados al efecto para el personal, y nunca por el acceso de maquinaria.
6. Si en las instalaciones es necesario el uso de escaleras fijas se debe:
 - Utilizar siempre las barandillas o pasamanos.
 - Subir o bajar tranquilamente sin prisas evitando hacerlo corriendo o empujando a la o las personas que le precedan.
 - No subir o bajar de dos en dos peldaños.
7. Siempre que sea necesario retirar de forma provisional cualquier protección colectiva, se deberá pedir permiso Coordinador HSE, y volver a colocarla en su sitio de inmediato.
8. Antes de comenzar los trabajos, se debe solicitar al personal de Hexcel Composites S.L. permiso de trabajo, donde se evaluara si es necesario aplicar LOTO). En el caso de realizar trabajos en Espacios confinados tiene que ser formado en el procedimiento de Hexcel Composites S.L. PESM-09-08 y seguir las medidas de seguridad que en él se detallan.
9. Todos los trabajos de conexión y desconexión eléctrica serán llevados a cabo por personal cualificado. Las conexiones de equipos a las bases de enchufes estarán siempre con clavijas y nunca con cables pelados directamente.
10. Las conexiones de equipos a las bases de enchufes estarán siempre con clavijas y nunca con cables pelados directamente.
11. Solo se utilizarán escaleras manuales en trabajos de corta duración y en áreas de difícil acceso. Las escaleras manuales de un solo tramo, deberán fijarse en su parte superior sobresaliendo 1 m de su punto de coronación y llevará tacos antideslizantes en la inferior.
12. Es obligatorio el uso de arnés si se realizan trabajos con riesgo de caída de más de 2 metros de altura, incluyendo trabajos en plataformas elevadoras o trabajos en cubierta fuera de la zona en la cual se han instalado protecciones colectivas.
13. Herramientas de mano y Herramientas eléctricas portátiles:
 - Utilice la herramienta correcta para el trabajo que va a realizar. - Inspeccione las herramientas antes de su uso; no use herramientas dañadas. - Siga las instrucciones del fabricante para el uso de la herramienta.
 - Transporte las herramientas de forma segura.
14. Está prohibida la realización de fotografías, salvo autorización expresa del personal de HEXCEL COMPOSITES.
15. Está prohibido hacer un uso indebido de los materiales puestos a disposición de HEXCEL COMPOSITES.
16. Está prohibido fumar en las instalaciones, a excepción de la zona habilitada para ello.

Cualquier persona que incumpla las normas de seguridad y salud, y/o provoque situaciones de riesgo para si mismo o para los demás, podrá ser expulsado de las instalaciones de inmediato.

NORMAS BÁSICAS DE FOD

1. Se deben proteger las zonas de trabajo con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pudiera ocasionarse durante la realización del servicio.
2. Tras la realización del servicio todas las zonas de trabajo deben dejarse en perfecto estado de limpieza.
3. En caso de producirse contaminación avisar al contacto de Hexcel.

NORMAS BÁSICAS DE MEDIO AMBIENTE

Deberán cumplir la normativa medioambiental aplicable al sector en el que se incluya su actividad. La gestión de residuos generados por subcontratas dentro de las instalaciones se realizará según los siguientes criterios:

1. Residuos no peligrosos (cartón, madera, plástico, papel, chatarra) serán depositados en el lugar dispuesto para tal fin y gestionados por HEXCEL COMPOSITES, S.L.
2. Los residuos generados serán gestionados por la empresa productora.
3. Todos los residuos de construcción y demolición (RCD) serán gestionados por las empresas productoras.

Se comunicará con la mayor antelación posible a HEXCEL COMPOSITES la posible generación de residuos, vertidos o emisiones atmosféricas durante los trabajos realizados en las instalaciones con el fin de poder adoptar las medidas de control necesarias.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO DE TRABAJO

Firma y sello de la empresa

SENSMA, S.L.

Fecha:

